



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COBRANZA**

FEDERAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 03 de Octubre de 2024

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y RETIRO DE LOS ESTRADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	GABIRELA SALVATIERRA PICHARDO
R.F.C.:	SAPG-800602-JV8
DOMICILIO FISCAL:	16ª. NORTE PONIENTE No. 495 PLANTA ALTA, COL. LA LLAVE
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	REQUERIMIENTO DE PAGO DE SALDO INSOLUTO FEDERAL
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/DRE/0803/2023
IMPORTE:	284,997.00
AUTORIDAD EMISORA	DIRECCIÓN DE COBRANZA

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 10:00 horas del día 03 de Octubre de 2024, el que actúa DIRECTOR DE COBRANZA de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primero párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18, 60, 64, 65, 66 y 109 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda Fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; **artículos 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XVII, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; 13 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV INCISO D), 69 FRACCIÓN I, II, XX, XXIII, XIV Y XLI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE;** y considerando que a la presente fecha ha transcurrido el plazo de diez días hábiles consecutivos señalados en la constancia de fijación de fecha **18 de Septiembre de 2024**, comprendidos del **18 de Septiembre al 03 de Octubre de 2024**, en este acto se procede a retirar de los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, el oficio número **SH/SUBI/DAF/DRE/0803/2023**, de fecha 02 de Mayo de 2023, emitido por la Dirección de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido a la contribuyente **Gabriela Salvatierra Pichardo**, a través del cual se le comunica del Requerimiento de Pago de Saldos Insolutos, teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el día **03 de Octubre de 2024**, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente; conste.


Luis Salvador Santiago Avendaño
DIRECTOR DE COBRANZA


SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COBRANZA

8